



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004026

LA PLATA, 18 OCT 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1205571/2022, por el cual la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, gestiona la adquisición de notebook, mouse, pendrive, con destino a DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1837/2022, obrante a fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del Concurso de Precios Nº 144/2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma TECNIPLAT S.R.L, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$588.460,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ORBANICH S.R L, DIAZ JORGE ALBERTO.

Que de la oferta presenta por la firma TECNIPLAT S.R.L. para los ítems 1/3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$588.460,00), resulta ser la única oferta, la más conveniente para la comuna y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº144/2022 (primer llamado), efectuado con fecha 05 de Octubre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TECNIPLAT S.R.L: Ítems 1/3, por única oferta, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$588.460,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 73 SECRETARIA PLANEAMIENTO URBANO- Jurisdicción 1110153000

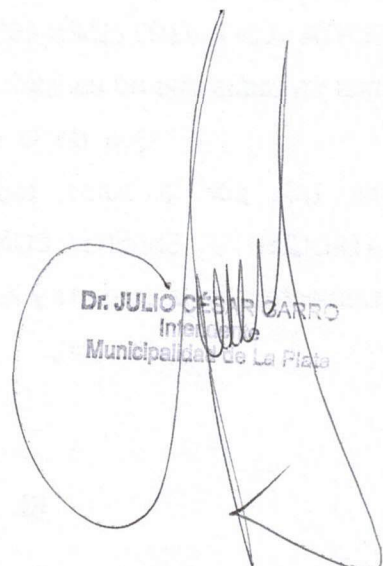
SECRETARIA PLANEAMIENTO URBANO- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata


Arq. MARIA BOTTA
Secretaria
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata